

097/015/003

## RELACIONES COMERCIALES ESPAÑA-URSS

El pasado viernes se firmó en París un acuerdo comercial destinado a regular las relaciones comerciales entre España y Rusia, inexistentes teóricamente desde la revolución soviética. En el protocolo firmado por los representantes de los dos países, se manifiesta el propósito de lograr intercambios relativamente equilibrados; es decir, que no existan déficits considerables en contra de uno de los dos países. Entre los productos sujetos a intercambio, se citan los cítricos, los artículos industriales siderúrgicos, la minería, la maquinaria, la industria naval, los cueros, la aviación, las obras públicas y los transportes. Ambos países se reconocen el estatuto de «nación más favorecida»; es decir, se establecerán acuerdos del mismo tipo de aquellas naciones que han logrado más ventajas. Inmediatamente se nombrarán delegaciones comerciales en Moscú y Madrid.

Desde hace unos años que existe ya una relación comercial entre España y la Unión Soviética, pero se ha llevado a cabo a través de los países intermediarios, especialmente países del Este europeos o mediante bancos especializados. El procedimiento alargaba las negociaciones, hacía más caros los productos y constituía un indudable obstáculo al aumento de los intercambios. Las razones principales de este retraso en normalizar los contactos comerciales entre ambos países no han sido únicamente de tipo político. Existe un «contencioso» que hasta ahora las había dificultado. Me refiero a las demandas españolas sobre los 500 millones de dólares en oro que durante la guerra ci-

vil española el gobierno republicano de Negrín trasladó a la Unión Soviética. Antes de morir, el ex jefe del gobierno entregó a su hijo un documento en el que confirmaba el pleno derecho de España sobre aquella importante suma de dinero. Madrid, pues, había condicionado la normalización comercial con los rusos a un acuerdo razonable en la cuestión del oro.

Nos encontramos en un caso muy semejante al que ha entorpecido los intercambios entre Rusia y los Estados Unidos. La Unión Soviética recibió durante la Segunda Guerra Mundial una ayuda militar por parte de los Estados Unidos evaluada en 11 mil millones de dólares. En principio, el Congreso norteamericano, a quien cabe la misión constitucional de autorizar un acuerdo comercial con otro país, se negaba a hacerlo si no se llegaba a un compromiso satisfactorio en la cuestión de la deuda rusa de guerra. De 11 mil millones de dólares se pasó a la modesta y simbólica cifra de 200 millones. Rusia hizo una contraproposición todavía más baja: 300 millones. Finalmente se ha llegado a una cifra común: 500 millones. Ha desaparecido, pues, el obstáculo de aquella deuda y se ha puesto ya en camino una serie de mecanismos que harán del intercambio USA-URSS uno de los hechos económicos más voluminosos de nuestro tiempo.

No se sabe si España habrá llegado a un acuerdo semejante en lo referente a los 500 millones de dólares-oro reclamados por el gobierno de Madrid. Pero se hace indirectamente una alusión a ello en un párrafo del protocolo firmado el pasado día 15 en París. El acuerdo comercial, se dice explícitamente, no anula las relaciones que un país pueda formular el otro sobre problemas pasados. Es decir, España no renuncia a la recuperación total o parcial de aquella importante suma, pero ya no condiciona más un arreglo comercial a su solución inmediata.

El Diccionario de la Lengua dice que «comercio es la negociación que se hace comprando, vendiendo o permutando géneros o mercancías». Pero en su tercera edición, se le da un significado más general, y acaso, más profundo: «comercio es también la comunicación y trato de unas gentes o pueblos con otros». Comerciar es, pues, no sólo intercambiar mercancías, sino también ideas, sentimientos y relaciones humanas. Es en este sentido que el restablecimiento de las relaciones comerciales entre Estados Unidos y la Unión Soviética ha sido saludado como un paso hacia adelante en el sentido de la colaboración internacional. En una esfera más limitada, podríamos decir lo mismo del acuerdo de París.

Las estadísticas nos confirman las perspectivas favorables de tal acuerdo. En 1955, las exportaciones de España a los países del Este representaron la suma de 28 millones de dólares; en 1970, se superaron los 95 millones. En lo referente a las importaciones, y en los mismos años, las cifras fueron casi equivalentes, y superaron en poco los 72 millones de dólares. Con Rusia, el comercio español ha sido siempre deficitario: se ha importado más que ha exportado a aquel país. Todo deja suponer, pues, que en la nueva era que se abre después del protocolo de París, España aumentará considerablemente sus exportaciones a los países del Este, y especialmente a la Unión Soviética, reduciendo así el déficit de su balanza comercial. No se ha hablado para nada del restablecimiento de relaciones diplomáticas. Pero ya hemos dicho que comercio significa también una mejor relación entre personas y pueblos.

**SPECTATOR**